

Circular | Guía para la comunicación de notificaciones judiciales por medios telemáticos (Aragón)

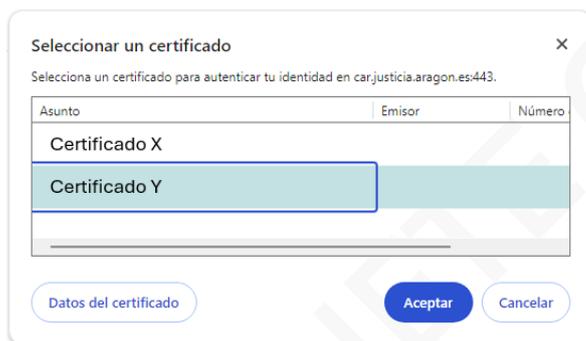
Abril 2024

Es necesario que la persona jurídica cuente con un certificado electrónico.

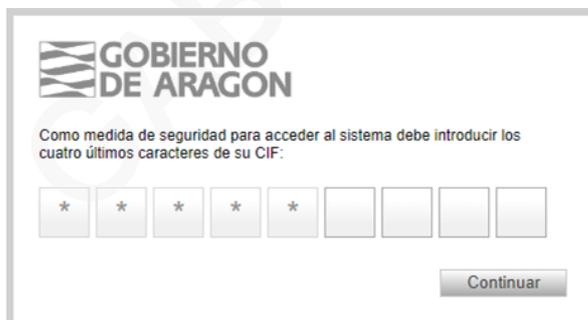
- 1) Acceder a <https://sedejudicial.aragon.es/> y pinchar en el módulo “AVANTIUS-PSP” que se encuentra en la parte inferior derecha:



- 2) Seleccionar el certificado electrónico de su empresa en la ventana emergente:



- 3) Completar los caracteres del NIF solicitados como medida de seguridad:



- 4) Rellenar el siguiente formulario de alta online, aceptar las condiciones de uso y guardar:

IMPORTANTE - Indicar una dirección de correo electrónico que se vaya a revisar diariamente y marcar la casilla "Recibir por mail avisos".

Alta online

Datos

Nombre Fiscal *

Tipo *

Teléfono +

Recibir por mail avisos

Domicilios

Vía	Número	Piso	CP	Población	Provincia	Ppal
Calle Fray Luis Amigo	8		50006	Zaragoza	ZARAGOZA	<input checked="" type="checkbox"/>

Añadir

He leído y acepto las condiciones de uso

Condiciones de uso

Añadir representante

Guardar

Salir

5) Por último, seleccionar "Doy mi consentimiento" y firmar y enviar:

Comunicación Electrónica Segura

Al marcar la casilla "Doy mi consentimiento" y pulsar el botón Firmar y enviar, va a confirmar su voluntad de realizar la transacción electrónica de envío o recepción. Completado este paso, no se podrá deshacer.

Doy mi consentimiento

Volver

Firmar y enviar